POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 686.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.**

Asunción, 29 de Agosto de 2018

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 para el Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador - ID 341382, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa..."*

Que, la Policía Nacional ha convocado llamado a Contratación Directa N° 12/2018 Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador - ID 341382; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, representante del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; Crio. Ppal. MCP. Darío Mongelos Miers, representante del Programa 2.1.7. Servicio de Identificación de Personas; Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, representante del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, representante del Departamento Jurídico, que han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 61/2018, de fecha 24 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 56 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 26 de junio de 2018, consta la presentación de cinco (05) ofertas, correspondiente las firmas: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, N&F INGENIERIA de Yannina Notario, AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Cabrera, INTECH S.R.L. y SETAC S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, ha realizado el análisis de los precios por cada Lote, cuyo detalle consta en el Informe N° 61/2018.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación en su apartado N° 15 RECOMENDACIÓN expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Eduardo Cabrera, por el monto total mínimo de G. 32.500.0000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), correspondiente a los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y a la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, por el monto total mínimo de G. 30.000.0000 (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), correspondiente al lote N° 8. Siendo una adjudicación plurianual, de los cuales para el ejercicio fiscal 2018 corresponde la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para

**RESOLUCIÓN N° 686.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.**

ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1725 de fecha 31.07.18, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 61/2018, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 12/2018, para el "Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador" - ID 3413.82, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9.037/2018, el Equipo Económico Nacional autorizó el proceso de contratación plurianual por Anexo XI Nota EE N° 184 del 16 de julio de 2018.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2018 para el Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador ID 341382, a las firmas: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Eduardo Cabrera, por el monto total mínimo de G. 32.500.0000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), correspondiente a los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, por el monto total mínimo de G. 30.000.0000 (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), correspondiente al lote N° 8, siendo una adjudicación plurianual, de los cuales para el ejercicio fiscal 2018 corresponde la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

**Artículo 2°: FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete